BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

VEX Nº 50/2011 – NOTA ACLARATORIA Nº 01

Asunción, 20 de junio de 2011

Señores

PRESENTE

En atención a lo establecido en la **IAO 7.1** de la **Sección II – Datos de la Licitación**, del pliego de bases y condiciones para la **"CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 50/2011, PARA LA SUSCRIPCIÓN AL PROGRAMA DE LICENCIAS MS ENTERPRISE AGREEMENT PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY"** aprobado por Resolución N° 17 Acta N° 36 de fecha 14 de junio de 2011 del Directorio del Banco Central del Paraguay, cumplimos en informar la siguiente aclaración:

Consulta 1:
En relación al llamado referido, teniendo en cuenta el programa que se solicita "Microsoft Enterprise Agreement se puede realizar a partir de 250 desktops, solicitamos se aclaren las cantidades que deben ser cotizadas en la lista de precios y lista de bienes, ya que las cantidades tampoco están aclaradas en la especificaciones técnicas.

Respuesta: El llamado es realizado en la modalidad de contrato abierto de conformidad al **Art. 36 del Decreto 21909/03**, estableciéndose montos mínimos y máximos, donde los oferentes solo deben cotizar el precio unitario en guaraníes *(IVA incluido)* de lo requerido.

Consulta 2:
Sobre las cantidades solicitadas en cada ítem se observa que solamente se indica 1 (una) unidad tanto en la planilla de precios como en la lista de bienes, la modalidad de contrato solicitado *(MS ENTERPRISE AGREEMENT)* esta dado para empresas que posean cantidades iguales o superiores a 250 unidades. Por tanto solicitamos, aclaren cual es la cantidad requerida por vuestra entidad.

Respuesta: El llamado es realizado en la modalidad de contrato abierto de conformidad al **Art. 36 del Decreto 21909/03**, estableciéndose montos mínimos y máximos, donde los oferentes solo deben cotizar el precio unitario en guaraníes *(IVA incluido)* de lo requerido.

Atentamente,

SILVIA PATRICIA NUÑEZ MAZACOTTE
Directora
Unidad Operativa de Contratación